

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43 – 91 – Sede Judicial CAN

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Juez	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	110013343065-2022-00266-00
Accionante	:	Luis Alberto Gómez García
Accionada	:	Unidad Nacional de Protección –UNP

ACCIÓN DE TUTELA
CONCEDE IMPUGNACIÓN

La accionada **Unidad Nacional de Protección -UNP** en escrito radicado vía correo electrónico el 5 de octubre de 2022, interpuso y sustentó impugnación contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 29 de septiembre de 2022, que amparó los derechos a la vida, a la seguridad e integridad personal del accionante Luis Alberto Gómez García.

La solicitud reúne los requisitos legales y fue presentada dentro del término de tres (3) días previsto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 para el efecto. Por lo tanto, el Despacho

RESUELVE:

- 1.- CONCEDER** la impugnación propuesta por la **Unidad Nacional de Protección -UNP** contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 29 de septiembre de 2022.
- 2.- REMITIR** por Secretaria el expediente al superior, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

Acv.

Firmado Por:
Luis Alberto Quintero Obando
Juez
Juzgado Administrativo
065
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726edd43354babc509edead81210081373f9d7385bb4bf6605b9710dfeea21d9**

Documento generado en 07/10/2022 06:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>